



*Municipalidad Provincial del Callao*

## *Ordenanza Municipal N° 000058*

Callao, 15 SET. 2008

**El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao:**

**Por Cuanto:**

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, en Sesión  
fecha 15 SET. de 2008 ; Aprobó la siguiente;**

**Ordenanza Municipal:**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 5, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de Areas Urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial, asimismo el artículo 79, sobre la organización del espacio físico y uso del suelo, en el numeral 1.2. establece como función específica exclusiva de la Municipalidad Provincial aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de Areas Urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos, de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, el Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA, Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, modificado por el Decreto Supremo N° 012-2004-VIVIENDA, en el Capítulo VII, artículos 37, 38 y 39, regula el cambio de zonificación;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000018 del 5 de octubre de 1995, se aprobó el Plan Urbano Director 1995-2010 de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, en la sesión de la fecha, el Concejo Municipal del Callao aprobó el Acuerdo de Concejo N° 000219, el mismo que cuenta como antecedentes el Informe N° 090-08-MPC-GGDU-GPUC-MPA de la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano y el Informe N° 108-2008-MPC-GGAJC-SGAA de la Sub Gerencia de Asuntos Administrativos dependiente de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación que opinan favorablemente a la aprobación del cambio de zonificación que se sanciona en la presente Ordenanza;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao ha dado la siguiente;



**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA A COMERCIO DISTRITAL AL ÁREA COMPRENDIDA A AMBOS FRENTES DE LA AVENIDA BOCANEGRA DESDE LA AVENIDA PACASMAYO HASTA LA AVENIDA DOMINICOS, CALLAO**

**Artículo 1.** Apruébase el cambio de Zonificación de RDM Residencial de Densidad Media (R3, R4) a CD Comercio Distrital (C3-C5) al área comprendida a ambos frentes de la avenida Bocanegra desde la Avenida Pacasmayo hasta la avenida Dominicos, Callao, incluyendo los lotes que forman el mercado "Asociación de Comerciantes Mercado Virgen del Carmen" conforme se indica en el Plano PZ- 02 que es parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2.** Modificase, en lo pertinente, la Ordenanza Municipal N° 000018 del 5 de octubre de 1995, que aprobó el Plan Urbano Director 1995-2010 de la Provincia Constitucional del Callao.

**Artículo 3.** Encárgase a la Gerencia General de Desarrollo Urbano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GERENCIA GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
20040-00000

  
FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

OK, SA

SAN MARTIN DE PORRES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
Gerencia General de Desarrollo Urbano  
Ing. JULIO HAZU PERALTA  
Gerente General de Desarrollo Urbano



PLANO DE LOCALIZACION  
Escala: 1/10,000

DE LA ZONIFICACION APROBADA:  
CAMBIO DE ZONIFICACION DE RDM RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA A CD COMERCIO DISTRICTAL ACUERDO DE CONCEJO N° 000219 ORDENANZA MUNICIPAL N° 000053

**LEYENDA**

- CD COMERCIO DISTRICTAL (C3 - C5)
- RDM RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R3 y R4)
- ZRP ZONA DE RECREACION PUBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GERENCIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO



GERENCIA DE ZONIFICACION  
AV. BOCA NEGRA EN EL TRAMO DE LAS AVENIDAS  
PACASMAYO Y DOMINICOS  
SUTUM, PISO: 1996  
LIVRETA TOPOGRAFICA MANTENIMIENTO (LTM)

PROYECTO: MAYO - 2008

FECHA: MAYO - 2008

PROYECTISTA: PZ-02

PROYECTISTA: PZ-02

